

Medidas complementarias a las contenidas en los RDL 6/2024 y 7/2024 del Gobierno de España y que forman parte del 'Plan Valencia' que trabaja el Partido Popular con la Comunitat Valenciana

13 de noviembre de 2024

Tras el primer paquete de ayudas del Gobierno, el Partido Popular trasladó al Gobierno una serie de propuestas que no contemplaba el Real Decreto-Ley 6/2024. Con la publicación en el BOE del segundo paquete (Real Decreto-Ley 7/2024), si bien se han añadido algunas de las propuestas del Partido Popular, el grueso de las mismas sigue sin ser atendido. Todas las necesidades que se recogen a continuación son urgentes para las personas que viven en las zonas afectadas.

Es por ello que, en sintonía con lo que hicimos tras tener conocimiento del primer Real Decreto-Ley del Gobierno, planteamos una serie de mejoras, correcciones y ampliaciones de las ayudas decretadas por el Gobierno de España.

1. Ayuntamientos beneficiarios

El Real Decreto-Ley 6/2024 establece el ámbito de aplicación a 78 Ayuntamientos, pero la realidad es que **no se han contemplado todos los realmente afectados**.

Propuesta

 Que el Gobierno atienda las solicitudes de todos los Ayuntamientos afectados de cada Comunidad Autónoma y actualice el listado de beneficiarios.

2. Creación de un portal para la gestión de ayudas de la DANA

En la situación actual, es necesario implementar un **portal de gestión de ayudas**, o ventanilla única, que centralice y facilite el acceso a los recursos destinados a la recuperación de las zonas afectadas. Se trata de ofrecer un acceso unificado a la información y a los recursos a disposición de los



afectados, tanto ciudadanos como administraciones locales. El Gobierno debe asegurar un acceso unificado a la información y a los recursos a disposición de los afectados, tanto ciudadanos como administraciones locales. En ese sentido, valoramos positivamente la inclusión en el RDL 7/2024, como la apertura de una red de oficinas temporales en los municipios afectados o la creación de puntos de atención en las oficinas de Correos, algo ya solicitado por el Partido Popular en el 'Plan Valencia'.

Y adicionalmente, se propone:

Crear un portal de gestión de ayudas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la tramitación de ayudas, garantizando la rapidez, la accesibilidad y la eficiencia que esta emergencia requiere.

3. Línea de Renovación de Vehículos

Las aportaciones previstas por el Gobierno a través del Consorcio de Compensación de Seguros de un 20% superiores al valor de tasación de cada vehículo son claramente insuficientes para atender las necesidades de renovación del parque móvil, tanto para las familias como para los profesionales.

Propuesta

- Habilitar líneas de ayudas adicionales a las establecidas por el Consorcio de Compensación de Seguros, hasta un máximo del valor del nuevo vehículo, que priorice:
 - o 1 vehículo por titular afectado
 - Vehículos y/o furgonetas profesionales y autónomos (incluidos vehículos industriales)

En concreto:

 Refuerzo del Plan MOVES a través de una ampliación de las ayudas a la compra de vehículos eléctricos, híbridos enchufables



o de hidrógeno, con una cuantía de hasta 14.000 euros por vehículo, aplicable en el momento de la compra.

- Aprobar un Plan RENOVE para vehículos de cualquier tecnología, incluidos los motores de combustión, en función del nivel de emisiones de gases. Se concederán ayudas directas de hasta 10.000 euros para la compra de un nuevo vehículo.
- Establecer un programa piloto de renting social que permita el acceso a las familias con menos recursos a un vehículo de emisiones cero con una cuota mensual de entre 50 y 150 euros por un periodo máximo de 3 años.
- Crear una nueva línea de ayudas para vehículos industriales, de hasta el 50% del coste del vehículo, con un límite de la ayuda de 40.000 euros, para la compra de un vehículo de cualquier tecnología.
- Habilitar una ayuda a la reparación de vehículos de hasta el 50% del coste de los daños, con el límite de la ayuda establecida para la adquisición de un vehículo nuevo.

4. Vivienda

La situación actual requiere una actuación inmediata para **realojar de forma temporal o permanente** a los afectados por la DANA. A pesar de que, tras solicitarlo el Partido Popular, el RDL 7/2024 corrige algunas deficiencias en materia de vivienda, como la movilización de viviendas de titularidad estatal, aún hay muchas medidas que tomar ante la emergencia habitacional que sufren los afectados por la DANA, como ha puesto de manifiesto la Generalitat Valenciana. Entre ellas:

Propuestas

 Ampliar las medidas contenidas en el RDL 7/2024 para reforzar el Plan de Choque Vivienda. Si bien el nuevo decreto incorpora medidas similares a las contenidas en el 'Plan Valencia' del Partido Popular,



además de la movilización de viviendas disponibles de la SAREB y el SEPES, solicitamos **ampliar esas medidas a las viviendas de titularidad autonómica** para ponerlas a disposición del realojamiento de personas damnificadas por la DANA.

- Crear un registro de demandantes de realojo temporal o permanente por la afección de sus viviendas a causa de las inundaciones.
- Promover un acuerdo con la Asociación de Inmobiliarias de la Comunitat Valenciana y con la Asociación de Empresas Promotoras de Valencia a efectos de identificar todas aquellas viviendas que se podrían alquilar en el mercado dentro del área de influencia de las zonas afectadas.
- Crear oficinas técnicas municipales para atender a los vecinos, ayudar con la peritación de siniestros y coordinar labores de inspección de bomberos y policías.

5. Empleo

Las consecuencias de la DANA han afectado de forma especial a las empresas, los autónomos y los propios trabajadores. Además de los daños humanos, materiales de las instalaciones y los medios para realizar su actividad, el impacto sobre los vehículos automóviles e industriales afectará singularmente a la movilidad, limitando en muchos casos la capacidad de desarrollar su actividad profesional y/o laboral.

Propuestas

- Que el Ministerio de Trabajo y Economía Social introduzca las modificaciones necesarias para garantizar la gestión adecuada de los ERTE de fuerza mayor, tanto directos como indirectos, por parte de la Autoridad Laboral.
- Que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones establezca las mismas bonificaciones a la seguridad social de los ERTE de



fuerza mayor en aquellos casos de permisos retribuidos que puedan incidir de manera directa en el desarrollo de la actividad de la empresa.

- Que el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del SEPE, y el Ministerio de Seguridad Social y Migraciones garanticen el despliegue de un plan de contingencia con todos los medios necesarios para que los trabajadores afectados por un ERTE o un ERE puedan recibir sus prestaciones en plazo, evitando agravar su ya delicada situación.
- Ampliación de la protección a trabajadores autónomos. A pesar de que el RDL 7/2024 rectifica algunas de las carencias en materia de protección y reparación a los trabajadores autónomos, algunos de estos profesionales siguen quedándose fuera de la prestación extraordinaria decretada por el Gobierno. Proponemos ampliar esa protección:
 - Aquellas personas y empresas que no siendo de la zona afectada se encontraban desplazadas a la zona y/o hayan sufrido daños en su actividad deberán ser incluidos en las ayudas correspondientes, a los efectos de lo previsto en los RDL. Por ejemplo, transportistas, taxistas o conductores.

6. Creación de un Fondo EDUCAMOS

A pesar de que la actuación de la Generalitat Valenciana ha permitido a 22.000 alumnos recuperar la actividad educativa, son necesarias y urgentes las labores de reparación en hasta 90 centros docentes en diferentes ámbitos: infraestructuras educativas, gastos de funcionamiento de los centros educativos (equipamiento escolar, reposición de fondos bibliográficos, equipamiento para alumnado con necesidades educativas especiales y TIC), transporte escolar, comedor, y gastos de los centros concertados (sustitución de profesorado y actuaciones de limpieza e higienización).

Propuestas

 Creación por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de un Fondo EDUCAMOS para la financiación de todas las actuaciones necesarias para recuperar la actividad educativa de los



centros. La Generalitat Valenciana asumirá el 50% de la financiación de las inversiones necesarias.

 También se contemplará la firma de un convenio para la reconstrucción de los centros educativos más afectados como consecuencia de la DANA.

7. Movilidad

Ante la falta de transporte privado por la pérdida masiva de vehículos, se deben poner a disposición de las familias y de los trabajadores todas las facilidades para garantizar su movilidad.

Propuesta

 Exención de la tarifa de abono de transporte a la población durante seis meses, ampliables.

8. Plan de Salud mental

A las consecuencias sociales y económicas de la DANA se suman las terribles secuelas emocionales que para muchos afectados tiene la catástrofe. Estas consecuencias pueden tener una repercusión significativa en el estado de equilibrio y bienestar de las personas afectadas que hay que atender de forma prioritaria. En este sentido, y tras trasladarlo el Partido Popular, el Gobierno ha atendido la inclusión de la atención psicológica a los afectados en el marco de la reconstrucción, por lo que consideramos importante asegurar la ejecución del fondo de 15 millones incluido en el RDL 7/2024 en materia de salud mental.

9. Gastos directos asumidos por las Comunidades Autónomas

Las Comunidades Autónomas están asumiendo directamente gastos importantes, tanto de emergencia como de reposición de sus infraestructuras y servicios.



Propuestas

- Línea de ayudas del Gobierno para la cobertura del 100% de los gastos de emergencia de las Comunidades Autónomas afectadas.
- Línea de ayudas del Gobierno para la cobertura del 50% de los gastos de las obras en las instalaciones afectadas de las Comunidades Autónomas: centros de salud, carreteras, equipamientos deportivos, residencias, centros de día y demás infraestructuras.

10. Recuperación de cauces y barrancos afectados

Ante posibles nuevos incrementos de caudales y el riesgo de las zonas inundables, es urgente introducir medidas específicas y extraordinarias de recuperación y conservación del dominio público hidráulico por parte del Ministerio de Transición y para el Reto Demográfico y la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Propuesta

 Que el Ministerio de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico garantice el desarrollo de las actuaciones necesarias para recuperar los cauces de los ríos y barrancos, así como su conservación ante el riesgo de inundaciones.

11. Infraestructuras para garantizar la adaptación al riesgo de inundación

Ante el riesgo de las zonas inundables es prioritario llevar a cabo medidas estructurales y de defensa ante las avenidas por parte del Ministerio de Transición y para el Reto Demográfico y la Confederación Hidrográfica del Júcar, acometiendo nuevas inversiones para proteger de las avenidas a las poblaciones. De forma particular:

- Actuaciones en el barranco del Poyo, y la presa de Vilamarxant
- Actuaciones en el río Magro, la presa de Montesa y presa Marquesado



- Adecuación y reparación de presas
- Refuerzo del canal Júcar-Turia

Propuesta

 Que el Ministerio de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico garantice las inversiones necesarias para disponer de infraestructuras de defensa frente a inundaciones.

12. Fiscalidad

La situación de emergencia causada por la DANA también requiere un esfuerzo adicional por parte de las Administraciones en la eliminación o reducción de los impuestos que tienen que asumir las personas afectadas en los diferentes niveles de las Administraciones.

- Exención del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del ejercicio 2025 a aquellas viviendas que reciban las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley del Gobierno o el Decreto aprobado por la Generalitat valenciana.
- Reducción del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), correspondiente al ejercicio de 2025.
- Flexibilizar los requisitos para acogerse a la exención en el IBI contemplada en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, para no condicionar la exención al realojamiento total o parcial de las personas en otra vivienda distinta, al ser frecuentes las viviendas de al menos dos alturas en las que se ha inundado y dañado la planta baja mientras las familias afectadas permanecen en la planta vivienda.
- Aplazamiento sin intereses del IRPF o cualquier otro impuesto en 2024 y 2025.



- Reducir o establecer la exención de impuestos vinculados a la reconstrucción (a modo de ejemplo, el ICIO -Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras-, o el IVA en materia de obras).
- La Administración General del Estado compensará a las entidades locales por la disminución que se produzca en los ingresos locales.

13. Incapacidad temporal extraordinaria

La nueva medida introducida por el Gobierno en el Real Decreto-Ley de 5, de noviembre, limitando el salario de las personas que tengan una incapacidad temporal extraordinaria al 75% no tiene justificación.

Propuesta

Incrementar hasta el 100% el salario de los casos de incapacidad temporal extraordinaria recogidos en el RD-Ley, de forma proporcional en función de los ingresos referenciados al IPREM.

PLAN DE RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA

Las medidas previstas en el Real Decreto Ley 6/2024, así como las propuestas de este documento, tienen como finalidad acometer las actuaciones de urgencia que permitan devolver a la normalidad a las familias, los autónomos y las empresas.

No obstante, desde la propia Generalitat Valenciana ya se han identificado las primeras evaluaciones de las actuaciones que habría que acometer en el medio y largo plazo para la recuperación plena de la actividad económica y social. Entre ellas destacan las actuaciones en el ámbito de las infraestructuras, especialmente aquellas que afectan a la industria agrícola y ganadera, la vivienda y la recuperación de la actividad económica y empresarial, con especial atención a la recuperación de los polígonos empresariales.



Propuesta

Crear un grupo de trabajo en el que participen la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto-Ley 6/2024, las Comunidades Autónomas, Diputaciones, entidades locales y el sector privado, a efectos de identificar los compromisos, actuaciones y plazos, así como el seguimiento de las inversiones y la evaluación de resultados.